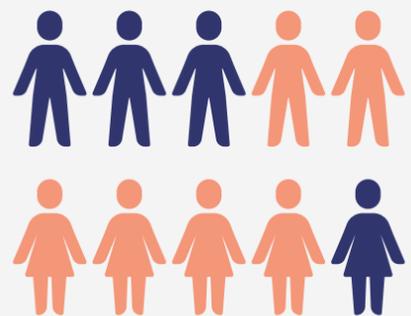


Declaraciones Patrimoniales del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2022.

Las y los servidores públicos del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas deberán presentar su **Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses** del ejercicio 2021.



DECLARACIONES PODER LEGISLATIVO

SE PRESENTA:

De manera digital, a través de la página de la Auditoria Superior del Estado de Zacatecas, buscando el logo  o ingresando directamente a: <http://declaracioneslegislativo.asezac.gob.mx/>

SUJETOS OBLIGADOS:

De acuerdo al Artículo 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), están obligados a presentar la Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses, todos los Servidores Públicos.



TIPOS DE DECLARACIONES:

De acuerdo al Artículo 33 de la LGRA existen tres tipos de Declaración Patrimonial y de Intereses.

- ✓ **Inicial:** Por motivo del **Ingreso** al Servicio Público por primera vez se presenta dentro de los 60 días naturales siguientes a la toma de posesión. Por motivo de **Reingreso** se presenta después de 60 días naturales a la conclusión de su último encargo.
- ✓ **Modificación:** Durante el mes de mayo de manera anual.
- ✓ **Conclusión:** Dentro de los 60 días naturales posteriores a la conclusión en el Servicio Público.

ARTÍCULO 32 DE LA LGRA:

"Estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano interno de control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente ley."



EN CASO DE DUDAS:

Acude al Órgano Interno de Control o al área designada en tu institución para que te puedan auxiliar.



¿HAY PRÓRROGA?

No existe prórroga, por lo que deberá presentarse dentro del plazo establecido que señala el Artículo 33 fracción II de la LGRA.

